



REQUERIMIENTO N° 043 -2025-JMA-SGEO-P-MDRT

A : Ing. Fredy Antezana Romero
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : Ing. Jhojan Maita Arias
Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas

ASUNTO : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA

REFERENCIA : PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- JUNIN" CUI: 2429297, II ETAPA

FECHA : Rio Tambo 12 de junio del 2025



Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de requerir lo(s) siguiente(s):

Mediante INFORME N° 002 - 2025 - MDRT (A.S. - 012 - 2025 - MDRT/CS-AS-I), el comité de selección COMUNICA DECLARATORIA DE DESIERTO POR NO EXISTIR OFERTAS VALIDAS PARA SU EVALUACION para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2025-MDRT/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- JUNIN" CUI: 2429297, II ETAPA de fecha 14 de abril del 2025

Puesto que continua la necesidad de la ejecución de la obra, se presenta el requerimiento según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación						
Tipo	Bienes	Servicios		Consultoría de obra	Ejecución	X
1	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION			
	1	SERVICIO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- JUNIN" CUI: 2429297, II ETAPA			
Afectación presupuestal						
2	Actividad		OBRA	X	Programa	
	Meta	026 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN- JUNIN"				
	Fuente de financiamiento	05: RECURSOS DETERMINADOS				
	Monto Contratar	S/. 1,864,134.95 SOLES				
	Clasificador	2.6.2.3.52 - COSTO DE COSTRUCCION POR CONTRATA				
Detalle del requerimiento						
3	Adjunto	Especificaciones técnicas (ET)		Términos de referencia (TDR)		X
		Listado de bienes a adquirir		Listado de servicios a contratar		
		Presupuesto analítico de obra		Expediente técnico		X

Por lo que agradeceré se proceda con la atención pronta de lo solicitado dentro del plazo que la Ley de Contrataciones establece.

Atentamente,

Unidad Usuaría	Jefe inmediato	Presupuesto	Administración
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO Ing. Jhojan Maita Arias Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO Ing. Fredy Antezana Romero GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO Fredy Avenio Cotera GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO C.P.C. PATRICIA BARRIENTOS ALLCA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
COMITÉ DE SELECCION



03F + 02
ARCA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
GESTION EDIL 2023-2026

INFORME N° 002-2025- MDRT (A.S.-012-2025-MDRT/CS-AS-1)



DIRIGIDO A : CPC CIRO G. ÑAUPARI ARENALES
Gerente Municipal

ATENCIÓN : Ing. FREDY ANTEZANA ROMERO
Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO : COMUNICO DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : A.S. N° 012-2025-CS/MDRT- AS -1

FECHA : Rio Tambo, 09 de junio del 2024



Por medio del presente es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez **INFORMARLE**, que, en cumplimiento, al artículo 65 del Decreto Supremo 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, vigente desde el 30 de enero del 2019, los motivos de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, según los siguientes detalles:

1. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 14 de abril del 2025, se convocó el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2025-MDRT/CS PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** con CUI: 2429297 (II ETAPA).

1.2. Con fecha 23 de mayo del 2025, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se realiza la presentación de ofertas, obteniendo según plataforma del SEACE, las siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-CS/MDRT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE RIO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2429297 (II ETAPA)

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE RIO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2429297 (II ETAPA)			
20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/05/2025	12:41:10	Electronico
20612914452	CONSORCIO VISTA ALEGRE	23/05/2025	18:13:54	Electronico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
GESTION EDIL 2023-2026

1.3. Con fecha 29 de mayo del 2025, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2025-MDRT/CS PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** con CUI: 2429297 (II ETAPA), por no existir ofertas validas en el procedimiento de selección; por lo que se declara **DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**.

1. ANÁLISIS:

1.1. El artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece taxativamente lo siguiente:

“Art. 65 RLCE, declaración de desierto:

65.1) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.”

65.2) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)

65.3) Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada. (Cursiva y subrayado es agregado).

1.4. Es así que, el presente procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2025-MDRT/CS PRIMERA**, fue declarado **DESIERTO**, por no existir ofertas validas, que cumplan con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas del presente procedimiento de selección; por lo que se declara **DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**, en ese sentido, se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome conocimiento de la misma.

Asimismo, se indica que para realizar la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto, no es posible modificar algún extremo de los términos de referencia del requerimiento si del informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto no se justifica que dicho aspecto constituye una de las causas que frustraron la culminación del procedimiento de selección original; ello solo sería posible si en dicho informe se determinara que la causal de desierto está vinculada a los términos de referencia del requerimiento. (OPINIÓN N° 052-2019/DTN).

2. CONCLUSIONES:

1.5. El procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2025-MDRT/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, fue declarado **DESIERTO**, por no existir ofertas validas, que cumplan con los requisitos de calificación





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCION



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
GESTION EDIL 2023-2026

solicitados en las bases administrativas del presente procedimiento de selección; por lo que se declara **DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**, en ese sentido, se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome conocimiento de la misma

- 2.1. En cumplimiento con el artículo 65.3, del RLCE, se indica que: Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. (...)
- 2.2. Se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome de conocimiento el motivo de la declaratoria de desierto; asimismo; indique si la necesidad persiste a fin de continuar con la segunda convocatoria del procedimiento de selección dentro del plazo establecidos por Ley.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,




Arq. Jhosbel Jhader Inga Ninahuanca
Suplente presidente
Comité de Selección




Lic. Adm. Maribel Yelina Huamán Aclari
Primer Miembro Titular
Comité de Selección




Ing. JHOJAN MAITA ARIAS
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección